

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2015**

Se inició la sesión a las 13:05 Hrs., con la asistencia del Presidente Óscar Reyes; del Vicepresidente, Andrés Egaña; de las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, María Elena Hermosilla, Marigen Hornkohl, Mabel Iturrieta y Esperanza Silva; de los Consejeros Genaro Arriagada, Roberto Guerrero y Gastón Gómez; y del Secretario General, Guillermo Laurent. Justificó oportuna y suficientemente su inasistencia el Consejero Hernán Viguera.

**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, CELEBRADAS EL DÍA LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Los Consejeros asistentes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas el día 21 de diciembre de 2015, aprobaron las actas respectivas.

**2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

El Presidente informó al Consejo que:

- a) El día martes 22 de diciembre de 2015, se reunió con el Director del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA-, Dr. Mariano Montenegro Corona, y Camila Chadwick, para gestionar el inicio de una actividad cooperativa entre dicha institución y el CNTV, en la Prevención y Rehabilitación en el consumo de alcohol y drogas, en niños, niñas y adolescentes.
- b) El día martes 22 de diciembre de 2015, se reunió con el agregado cultural de la Embajada China, Sr. He Yong, quien manifestó interés en hacer coproducciones, amén de muestras o un ciclo de cine chino.
- c) El día miércoles 23 de diciembre de 2015, se llevó a efecto la celebración de la Navidad con los funcionarios del CNTV, oportunidad en que se agradeció el trabajo y compromiso de cada uno durante el año 2015.

**3. CAMPAÑA DE UTILIDAD O INTERÉS PÚBLICO “PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PRIMAVERA VERANO - HANTA”.**

**a. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

El Presidente, Oscar Reyes, expresa que, con fecha 24 de diciembre de 2015, ingresó en la Oficina de Partes del Consejo Nacional de Televisión el Oficio Ordinario N° 66/17, de 23 de diciembre de 2015, del Sr. Ministro Secretario General de Gobierno, don Marcelo Díaz Díaz, mediante el cual, y de conformidad a lo prescripto en el Art. 12° Lit. m) de la Ley N°18.838 y a lo indicado en las “Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público”, del Consejo Nacional de Televisión, solicita su aprobación para la Campaña de Interés

Público intitulada “Prevención de las Enfermedades Primavera Verano - Hanta”, destinada a informar a la ciudadanía sobre las medidas que deben adoptarse para evitar el contagio con el virus hanta, en un período del año, en que el riesgo de exposición de la población a éste se incrementa.

**b. DECISIÓN DEL CONSEJO.**

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo resolvió aprobar la Campaña de Interés Público, de carácter nacional, intitulada “Prevención de las Enfermedades Primavera Verano - Hanta”, para que ella sea emitida por concesionarios y permisionarios de servicios de televisión, entre los días 29 y 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, en los términos consignados en los apartados ‘II’ y ‘III’ de la solicitud, que se considerará parte integrante de la presente acta.

**c. EJECUCIÓN INMEDIATA**

Por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo resolvió autorizar al Presidente, don Óscar Reyes, para ejecutar lo acordado sin esperar a la aprobación de la presente acta.

**4. OFICIO N°15816, DE LA SUBTEL, SOBRE DESPEJE DE CANALES ANALÓGICOS 54, EN SANTIAGO, Y 57, EN VALPARAÍSO.**

El Consejo analizó el contenido del oficio de la SUBTEL, indicado en el epígrafe, y aprobó la solicitud en él expresada. Se previene que el Consejero Roberto Guerrero se abstuvo y que los Consejeros Genaro Arriagada y Gastón Gómez no se encontraban presentes.

**5. NORMAS GENERALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN.**

El Consejo acordó posponer su examen, para la sesión del día 4 de enero de 2016.

**6. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA, EN CONTRA DE CANAL 13 S. A., POR LA EXHIBICIÓN DEL NOTICIARIO “TELETRECE CENTRAL”, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015 (INFORME DE CASO A00-15-2099-C13).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N°18.838 y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso CAS-04408/2015, un particular formuló denuncia, en contra de Canal 13 S. A., por la emisión del noticiero “Teletrece Central”, el día 30 de julio de 2015;

- III. Que, la denuncia recibida reza como sigue: «A las 21:34 del día 30 de julio del 2015 se transmite por T13 de canal 13 un reportaje sobre los asesinatos de mujeres en honduras. Las imágenes mostradas son inapropiadas para niños y adolescentes, ya que se muestran los cuerpos, sangre y cajones abiertos de las mujeres asesinadas, con poco o nula censura en la difuminación de la imagen. Adicionalmente hay una sobreexplotación morbosa referente a las imágenes mostradas sobre las mujeres muertas, existiendo una falta ética periodística y una irresponsabilidad del canal al mostrar un reportaje demasiado sórdido y morboso, en un horario en que puede haber menores de edad viendo la televisión, solo con el fin de que el noticiero gane rating. Adicionalmente adjunto el link del reportaje que se puede ver por la página web del canal: <http://www.t13.cl/videos/mundo/programas/t13-central/honduras-el-pais-mas-peligroso-para-ser-mujer.>»;
- IV. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control del noticiero “Teletrece Central”, emitido por Canal 13 S. A. el día 30 de julio de 2015; el cual consta en su informe de Caso A00-15-2099-C13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, “Teletrece Central” corresponde al programa informativo central de Canal 13, que siguiendo la línea tradicional de los informativos, contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional en los ámbitos, político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos. La emisión denunciada es conducida por Constanza Santa María;

**SEGUNDO:** Que, el día 30 de julio de 2015, en la emisión supervisada, se transmite un reportaje, el que es presentado por la conductora Constanza Santa María, en los siguientes términos:

**Conductora:** «*La muerte violenta de mujeres se ha convertido en rutina en Honduras. Destronó a Guatemala y a El Salvador como la primera Nación donde ser mujer se considera peligrosa. En promedio, una es asesinada cada catorce horas. Las cifras de femicidio alcanzan niveles de epidemia, mientras la mayoría de los casos no encuentran Justicia. En el siguiente reportaje conoceremos testimonios de no sólo quienes han perdido familiares a manos de hombres homicidas, sino también de quienes protagonizan esos crímenes (...)*».

El reportaje comienza con imágenes de una reciente y conocida víctima de femicidio en Honduras, *María José Alvarado*, ganadora de un concurso de belleza, quien fue asesinada en el 2014. Luego de caracterizar este caso como paradigmático, el relato periodístico alude a datos oficiales de la cantidad de asesinatos ocurridos en el último tiempo en dicho país. La narración es apoyada con la exhibición de imágenes - protegidas con difusor- que corresponden a cuerpos de mujeres que fueron pesquisados por la policía en sitios eriazos o en la vía pública. Estos cuerpos están siempre cubiertos por cartones o plásticos y nunca se observan los rostros de las fallecidas. Luego se incorporan imágenes de los funerales de ellas y de familiares llorando a sus deudos. La banda sonora incluye música de *Rap*, cuya letra alude críticamente a la realidad de este país. En el generador de caracteres del reportaje se lee: Honduras: el peor país para ser mujer. La voz en off se refiere al tema en los siguientes términos:

**Relato:** *«Fue el sueño de su vida, pero no duró mucho tiempo. Sólo meses después de ser coronada como Mis Honduras, María José Alvarado y su hermana Sofía fueron asesinadas por un conocido narcotraficante. Pero la reina de belleza de 19 años sólo fue una de las más de 500 mujeres asesinadas en Honduras en el 2014, desde la mujer más hermosa de la nación hasta las que no tienen nada. Familias están perdiendo a sus madres, hijas y hermanas. Honduras es uno de los países más peligrosos del mundo para ser mujer [...]».*

El asesinato de la reina de belleza hondureña es abordado a través de la exhibición de una entrevista de su madre, quien relata el trágico hecho y luego entrega su opinión respecto de la realidad que está viviendo su país. En imágenes se advierte que el hogar de la entrevistada se encuentra resguardado por militares debido a las amenazas que han recibido de parte de los asesinos de sus hijas. Se muestra la vivienda y los dormitorios de las mujeres asesinadas, mientras se alude brevemente a la historia y aspiraciones de las víctimas.

Luego de ello, la información se refiere a las posibles motivaciones de este tipo de actos, indicándose que Honduras es el país con mayor cantidad de mujeres asesinadas en el mundo:

**Relato:** *«Honduras es la capital mundial de asesinatos. El narcotráfico y las pandillas han generado un espiral de violencia. Muchas mujeres son asesinadas en ataques vengativos que por lo general incluyen violencia sexual. En el 2014 casi dos mujeres eran asesinadas al día en Honduras, un país de tan solo 8 millones de habitantes. El gobierno dice que la militarización del país ha disminuido la tasa de asesinatos, pero grupos de Derechos Humanos manifiestan que mientras los homicidios bajan, el número de muertes misteriosas se elevan».*

Seguidamente, el reportaje entrega antecedentes desde la perspectiva de un victimario. En dicho contexto se entrevista a rostro cubierto a un sicario, identificado como Carlos, en el interior de un barrio controlado por la Mara Salvatrucha en la localidad de San Pedro Sula, ciudad catalogada como la más violenta del mundo fuera de una zona de guerra. El hombre entrega algunas razones del por qué se asesinan mujeres:

**Carlos:** *«Pues normalmente todas las ejecuciones son iguales, pues ponerlos, amarrarlos, ponerlos de espalda y le disparas (...) si yo la asesino en esta casa, la saco (en bolsas), y cualquiera cree que es basura o algo, es más fácil. Si es un saco como esto, tenemos que hacer algunas partes para que quepa ahí. Hay mujeres que no saben dónde están y de repente están muertas y no las van a encontrar».*

A continuación, se entrega el testimonio de una mujer que perdió a una de sus hijas y cuya familia se encuentra amenazada de muerte. La mujer explica, a grandes rasgos, los hechos de la desaparición de su hija de 13 años, hasta que recibe una llamada telefónica -momento captado por las cámaras de televisión- que le advierte de la llegada de algunos integrantes de la pandilla que la tiene amenazada. En razón de este hecho, en plena entrevista, el equipo periodístico hace abandono del hogar. Seguidamente, se exhiben otros testimonios de familiares de víctimas que grafican el drama que se vive en el país centroamericano debido a estos hechos y, en específico, por la falta de Justicia.

El reportaje finaliza con un seguimiento a la familia (madre y hermanas) de María José Alvarado (*Miss Honduras*) y su hermana, en momento en el que visitan su tumba en el cementerio de la ciudad junto a un resguardo policial. El periodista cierra la nota apelando a la falta de Justicia: «*Para esta familia la protección del Gobierno llegó tarde y no durará para siempre, pero para miles de otras simplemente Nunca llegará*»;

**TERCERO:** Que, del contenido del programa fiscalizado, expuesto en el Considerando Segundo de esta resolución, no es posible inferir la existencia de vulneración a precepto constitucional, legal o reglamentario alguno, de los que regulan el contenido de las emisiones de televisión, toda vez que el segmento informativo denominado “*Reportajes del Mundo*” forma parte de una serie de reportajes que ha incluido *Teletrece Central*, para mostrar la realidad latinoamericana; en este caso, la situación de violencia que, desde hace algunos años se está produciendo en Honduras, puntualmente contra la mujer, cuyas imágenes de archivo en la construcción del reportaje son pertinentes y proporcionadas al fin informativo, además de estar protegidas con difusores, guardando el debido respeto por las víctimas y sus familiares.

En cuanto a las imágenes en sí, por su brevedad, falta de reiteración y el uso que hace la concesionaria de herramientas técnicas para minimizar su impacto, ellas tampoco parecen reunir, por sí solas, la idoneidad necesaria para poner en riesgo el proceso formativo de los menores de edad; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar la denuncia CAS-04408/2015, presentada por un particular, en contra de Canal 13 S. A., por la emisión del noticiario “*Teletrece Central*”, del día 30 de julio de 2015, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

7. **INFORME DE CASO A00-15-2489-CHV, SOBRE DENUNCIA CAS-04899/2015, EN CONTRA DE UNIVERSIDAD DE CHILE, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A., DEL PROGRAMA “TOLERANCIA CERO”, EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2015.**

El Consejo ordenó, para mejor resolver, que el Departamento de Fiscalización y Supervisión ponga a su disposición copia íntegra del material audiovisual relativo al programa indicado en el epígrafe.

8. **FORMULACIÓN DE CARGO A VTR COMUNICACIONES SpA POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1° DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL STUDIO UNIVERSAL, DE LA PELÍCULA “*SIN CITY*”, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015, EN “*HORARIO PARA TODO ESPECTADOR*”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2267-VTR).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lit. a), 33°, 34° y 40° de la Ley N°18.838;

- II. Que, se procedió a fiscalizar a VTR Comunicaciones SpA por la emisión, a través de su señal Studio Universal, de la película “Sin City”, el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:00 Hrs.;
- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película “Sin City”, emitida por VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2267-VTR, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película “Sin City”, emitida el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:00 horas, por la permisionaria VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal Studio Universal;

**SEGUNDO:** “Sin City” -‘La Ciudad del Pecado’-, es una película que adapta las historietas de Sin City [inicialmente como tiras y luego como novela gráfica], publicación del año 1991.

Sin City es la desviación de Basin City, nombre de la ciudad que imaginó el dibujante Frank Miller, para que ocurran sus historietas. El film relata tres obras que concluyen en un inesperado final: “El duro adiós”, “La gran masacre”, “Ese bastardo amarillo”, con prólogo y epílogo de “El cliente siempre tiene la razón”.

Las historias se relatan desde el punto de vista del protagonista. No hay personajes, sólo la ciudad es la constante en toda la obra.

Como prólogo, Miller cuenta la historia de una chica vestida de color rojo (Marley Shelton), ella tiene un pasado oscuro, un hombre (Josh Hartnett) la enamora, le ofrece un cigarro y luego la mata; el sujeto reflexiona diciendo: “Nunca sabré de qué huía... Cobraré el cheque por la mañana”.

Los personajes que crea Miller, son los protagonistas de las historias:

John Hartigan (Bruce Willis), es un policía con 33 años de servicio, próximo a jubilar por una angina de pecho que lo llevará a retiro, salva la vida de Nancy Callahan, una niña de 11 años que estuvo próxima a ser violada por Roark Junior, hijo del senador Roark y villano de “Ese bastardo amarillo”.

En ese evento, Hartigan es baleado por Roark; Hartigan responde con disparos que impactan el oído y en el entrepiernas de Junior; Hartigan es atacado por un compañero policía,... John agoniza, está tranquilo; Nancy se salvará... ”Un anciano muere, una niña vive”, para él, es un trato justo.

“El duro adiós”. Marv (Mikey Rourke), hombre de la calle, de gruesa envergadura, limitado mentalmente, yace con Goldie, una prostituta de Sin City. Marv, al despertar, se sorprende al ver a su amiga muerta a su lado, jura vengar su asesinato. Va en busca de Lucille, una lesbiana que es su oficial de libertad bajo palabra, ella tiene una psiquiatra como pareja que le entrega a Marv medicamentos para tranquilizarlo.

El asesino de Goldie es Kevin, un joven que mata bellas mujeres y luego se alimenta con sus cuerpos. Kevin tiene cautiva a Lucille, le come una de sus manos. Marv ubica a Lucille, ambos escapan y se dirigen a Barrio Viejo, un distrito de Sin City que es dominado por prostitutas. Ellas tienen su propia ley, donde ni siquiera la policía puede entrar, ahí vive Wendy, hermana gemela de Goldie que se suma con las demás mujeres a la captura de Kevin.

Marv da muerte a Kevin, le corta la cabeza, y visita al Cardenal Roark, sacerdote que protege a Kevin, hermano del senador, hombre de muchas influencias en Sin City. Marv tortura al cura y le da muerte.

Marv es apresado por la policía, le imputan los delitos de Kevin y de Roark, lo condenan a muerte en la silla eléctrica.

“La gran masacre”. Jackie Boy (Benicio Del Toro) es un policía encubierto, nadie lo sabe; él junto a sus amigos van en busca de placer al Barrio Viejo. Becky, una bella prostituta, se niega a brindarle favores sexuales, por lo cual Jackie le apunta con un revólver. Esta acción la ha venido siguiendo Miho (Devon Aoki), una joven y violenta japonesa que tiene a cargo la seguridad del barrio. Es una experta en el uso de katanas y otras armas de combate japonés.

Al ver que Becky está en peligro, lanza una estrella japonesa [nanji shuriken) y amputa la mano de Jackie. De un salto, con sus katanas, atraviesa el techo del auto e impacta a los amigos de Boy. Jackie apunta con su arma a Miho, ella bloquea el cañón y al ser disparado el proyectil hiere de muerte al propio Jackie Boy. Miho, con su nadachi, degüella al policía Rafferty.

Al lugar llegan otras prostitutas, registran los bolsillos de los hombres muertos y confirman que Jackie Boy es el policía Jack Rafferty.

Las prostitutas saben del error al haber dado muerte a un policía, deciden esconder los cadáveres en un lago de brea, pero pandillas, con información que entrega Becky, retiran los cuerpos y la cabeza de Boy.

Ahora la pelea es entre las mujeres y la mafia, ellas recuperan la cabeza, la llenan de explosivos y destruyen la única pista que tendría la policía para enjuiciarlas.

“Ese bastardo amarillo”, continúa:

Hartigan, vive a pesar de sus heridas. Es culpado injustamente por intento de violación y encarcelado por las influencias que ejerce el senador para exculpar a su hijo de ese delito.

Hartigan, en la prisión, durante años recibe cartas anónimas, son de Nancy, quien se enamoró de su “super héroe”. Ahora, con 18 años, Nancy (Jessica Alba) se gana la vida como bailarina y stripper del bar Kadies.

Hartigan, ya en libertad, se reencuentra con Nancy. Junior, el hijo del senador Roark, (quien ahora tiene la piel amarilla) por efecto de su tratamiento médico para recuperar los testículos que fueron dañados en el baleo con el policía Hartigan, los descubre. El bastardo amarillo toma a Nancy y se la lleva para concluir la violación de hace 8 años. Hartigan mata al hijo del senador luego de arrancarle con sus propias manos los testículos y destrozarle el rostro.

Epílogo: “El cliente siempre tiene la razón”.

Becky, la bella prostituta del Barrio Viejo, está en el hospital, se ha recuperado de una lesión leve en un brazo. Habla con su madre por teléfono, sube a un ascensor y se encuentra con un médico [el mismo hombre que mata a la mujer vestida de rojo],... Una voz en off señala: “Toma la esquina correcta en Sin City y encontrarás lo que sea”. El médico le ofrece un cigarro, Becky está asustada...;

**TERCERO:** Que, mediante el examen del material audiovisual de la película “Sin City”, se ha podido comprobar la presencia de una serie de secuencias que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil, de las que se detallan las más representativas a continuación:

- a) (17:15 Hrs.) Hartigan desbarata el intento de violación de Nancy; dispara a Junior, le destruye un oído, le amputa una mano, le dispara en los testículos; John Hartigan es atacado y acribillado por su compañero de la policía.
- b) (17:30 Hrs.) Marv descubre, en el subterráneo de Kevin, las cabezas cercenadas de varias mujeres, Lucille está desnuda, le ha comido una mano. Marv combate a policías corruptos que brindan protección a Kevin, con un hacha de combate corta miembros, mutila cuerpos y parte en dos la cabeza de un policía en un sangriento combate.
- c) (18:08 Hrs.) Jackie Boy llega con sus amigos a Barrio Viejo, amenaza a Becky [una prostituta]. Miho, la guardia del barrio, observa y entra en acción: lanza un nanji shuriken y amputa la mano de Jackie, con sus katanas da muerte a los jóvenes que acompañan a Jackie, decapita a uno de ellos y termina cortando el cuello de Jackie Boy con su nodachi.
- d) (19:15 Hrs.) Hartigan se enfrenta a Junior "El Bastardo Amarillo", le apuñala el estómago, Junior cae al suelo y Hartigan con sus manos le extrae el pene y los testículos, le golpea con sus puños hasta la muerte.

Las imágenes muestran mutilaciones y asesinatos, con apoyo de efectos en color que permiten a la audiencia percibir un alto nivel de violencia en el material audiovisual expuesto.

Las historias son llevadas al cine en blanco y negro, donde el color, en alto contraste, permite a la platea fijar la atención en lo perturbado de los personajes, en sus asfixiantes entornos. El color brinda sensualidad y sentimientos propios de la novela negra caracterizada por situaciones policiales con altas cargas de corrupción, sexo y violencia;

**CUARTO:** Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del *correcto funcionamiento* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838-;

**QUINTO:** Que, el legislador ha definido la observancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, a los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador -Art. 1° de la Ley N°18.838-;



**SEXTO:** Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio *del correcto funcionamiento* de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del *respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud* -Art. 1º Inc. 4º de la Ley N° 18.838-;

**SÉPTIMO:** Que, el Art. 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya *ratio legis* es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: *“Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 Hrs. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 Hrs., no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad”*;

**OCTAVO:** Que, en razón de los elementos inapropiados para la audiencia infantil que predomina en sus contenidos, la película “Sin City” fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como *“para mayores de 18 años”*;

**NOVENO:** Que, la película “Sin City” fue emitida por VTR Comunicaciones SpA, a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:00 horas; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a VTR Comunicaciones SpA por infringir el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio de 2015, de la película “Sin City”, a partir de las 17:00 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

9. **FORMULACIÓN DE CARGO A DIRECTV CHILE TELEVISION LIMITADA POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL STUDIO UNIVERSAL, DE LA PELÍCULA “SIN CITY”, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015, EN “HORARIO PARA TODO ESPECTADOR”, NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2268-DIRECTV).**

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;
- II. Que, se procedió a fiscalizar a DirecTV Chile Televisión Limitada por la emisión, a través de su señal Studio Universal, de la película “Sin City”, el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:07 Hrs.;

- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película "Sin City", emitida por DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2268-DIRECTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película "Sin City", emitida el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:07 horas, por la permissionaria DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal Studio Universal;

**SEGUNDO:** Que, "Sin City"-La Ciudad del Pecado, es una película que adapta las historietas de Sin City [inicialmente como tiras y luego como novela gráfica], publicación del año 1991.

Sin City es la desviación de Basin City, nombre de la ciudad que imaginó el dibujante Frank Miller, para que ocurran sus historietas. El film relata tres obras que concluyen en un inesperado final: "El duro adiós, La gran masacre, Ese bastardo amarillo", con prólogo y epílogo de "El cliente siempre tiene la razón".

Las historias se relatan desde el punto de vista del protagonista. No hay personajes, sólo la ciudad es la constante en toda la obra.

Como prólogo, Miller cuenta la historia de una chica vestida de color rojo (Marley Shelton), ella tiene un pasado oscuro, un hombre (Josh Hartnett) la enamora, le ofrece un cigarro y luego la mata; el sujeto reflexiona diciendo: "Nunca sabré de qué huía... Cobraré el cheque por la mañana".

Los personajes que crea Miller son los protagonistas de las historias: John Hartigan (Bruce Willis) es un policía con 33 años de servicio, próximo a jubilar por una angina de pecho que lo llevará a retiro; salva la vida de Nancy Callahan, una niña de 11 años que estuvo próxima a ser violada por Roark Junior, hijo del senador Roark y villano de "Ese bastardo amarillo".

En ese evento, Hartigan es baleado por Roark, Hartigan responde con disparos que impactan el oído y en el entrepiernas de Junior; Hartigan es atacado por un compañero policía,... John agoniza, está tranquilo, Nancy se salvará... "Un anciano muere, una niña vive", para él, es un trato justo.

"El duro adiós".

Marv (Mikey Rourke), hombre de la calle, de gruesa envergadura, limitado mentalmente, yace con Goldie una prostituta de Sin City. Marv, al despertar, se sorprende al ver a su amiga muerta a su lado, jura vengar su asesinato. Va en busca de Lucille, una lesbiana que es su oficial de libertad bajo palabra, ella tiene una psiquiatra como pareja que le entrega a Marv medicamentos para tranquilizarlo.

El asesino de Goldie es Kevin, un joven que mata bellas mujeres y luego se alimenta con sus cuerpos. Kevin tiene cautiva a Lucille, le come una de sus manos. Marv ubica a Lucille, ambos escapan y se dirigen a Barrio Viejo, un distrito de Sin City que es

dominado por prostitutas. Ellas tienen su propia ley, donde ni siquiera la policía puede entrar, ahí vive Wendy, hermana gemela de Goldie, que se suma con las demás mujeres a la captura de Kevin.

Marv da muerte a Kevin, le corta la cabeza, y visita al Cardenal Roark, sacerdote que protege a Kevin, hermano del senador, hombre de muchas influencias en Sin City. Marv tortura al cura y le da muerte.

Marv es apresado por la policía, le imputan los delitos de Kevin y de Roark, lo condenan a muerte en la silla eléctrica.

"La gran masacre".

Jackie Boy (Benicio Del Toro) es un policía encubierto, nadie lo sabe; él junto a sus amigos van en busca de placer al Barrio Viejo. Becky, una bella prostituta, se niega a brindarle favores sexuales, por lo cual Jackie le apunta con un revólver. Esta acción la ha venido siguiendo Miho (Devon Aoki), una joven y violenta japonesa que tiene a cargo la seguridad del barrio. Es una experta en el uso de katanas y otras armas de combate japonés.

Al ver que Becky está en peligro, lanza una estrella japonesa [nanji shuriken) y amputa la mano de Jackie. De un salto con sus katanas atraviesa el techo del auto e impacta a los amigos de Boy. Jackie apunta con su arma a Miho, ella bloquea el cañón y al ser disparado el proyectil hiere de muerte al propio Jackie Boy. Miho, con su nadachi, degüella al policía Rafferty.

Al lugar llegan otras prostitutas, registran los bolsillos de los hombres muertos y confirman que Jackie Boy es el policía Jack Rafferty.

Las prostitutas saben del error al haber dado muerte a un policía, deciden esconder los cadáveres en un lago de brea, pero pandillas con información que entrega Becky, retiran los cuerpos y la cabeza de Boy.

Ahora la pelea es entre las mujeres y la mafia, ellas recuperan la cabeza, la llenan de explosivos y destruyen la única pista que tendría la policía para enjuiciarlas.

"Ese bastardo amarillo", continúa:

Hartigan, vive a pesar de sus heridas. Es culpado injustamente por intento de violación y encarcelado por las influencias que ejerce el senador para exculpar a su hijo de ese delito.

Hartigan, en la prisión, durante años recibe cartas anónimas, son de Nancy, quien se enamoró de su "super héroe". Ahora, con 18 años, Nancy (Jessica Alba) se gana la vida como bailarina y stripper del bar Kadies.

Hartigan, ya en libertad, se reencuentra con Nancy. Junior, el hijo del senador Roark, (quien ahora tiene la piel amarilla) por efecto de su tratamiento médico para recuperar los testículos que fueron dañados en el baleo con el policía Hartigan, los descubre. El bastardo amarillo toma a Nancy y se la lleva para concluir la violación de hace 8 años. Hartigan mata al hijo del senador luego de arrancarle con sus propias manos los testículos y destrozarle el rostro.

Epílogo: "El cliente siempre tiene la razón".

Becky, la bella prostituta del Barrio Viejo, está en el hospital, se ha recuperado de una lesión leve en un brazo. Habla con su madre por teléfono, sube a un ascensor y se encuentra con un médico [el mismo hombre que mata a la mujer vestida de rojo],... Una voz en off señala: "Toma la esquina correcta en Sin City y encontrarás lo que sea". El médico le ofrece un cigarro, Becky está asustada...;

**TERCERO:** Que, mediante el examen del material audiovisual de la película "Sin City", se ha podido comprobar la presencia de una serie de secuencias que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil, de las que se detallan las más representativas a continuación:

- a) (17:18 Hrs.) Hartigan desbarata el intento de violación de Nancy; dispara a Junior, le destruye un oído, le amputa una mano, le dispara en los testículos, John Hartigan es atacado y acribillado por su compañero de la policía.
- b) (17:34 Hrs.) Marv descubre, en el subterráneo de Kevin, las cabezas cercenadas de varias mujeres, Lucille está desnuda, le ha comido una mano. Marv combate a policías corruptos que brindan protección a Kevin; con un hacha de combate corta miembros, mutila cuerpos y parte en dos la cabeza de un policía en un sangriento combate.
- c) (18:11 Hrs.) Jackie Boy llega con sus amigos a Barrio Viejo, amenaza a Becky [una prostituta]. Miho, la guardia del barrio, observa y entra en acción: lanza un nanji shuriken y amputa la mano de Jackie, con sus katanas da muerte a los jóvenes que acompañan a Jackie, decapita a uno de ellos y termina cortando el cuello de Jackie Boy con su nodachi.
- d) (19:18 Hrs.) Hartigan se enfrenta a Junior, "El Bastardo Amarillo", le apuñala el estómago; Junior cae al suelo y Hartigan con sus manos le extrae el pene y los testículos, le golpea con sus puños hasta la muerte.

Las imágenes muestran mutilaciones y asesinatos, con apoyo de efectos en color que permiten a la audiencia percibir un alto nivel de violencia en el material audiovisual expuesto.

Las historias son llevadas al cine en blanco y negro, donde el color, en alto contraste, permite a la platea fijar la atención en lo perturbado de los personajes, en sus asfixiantes entornos. El color brinda sensualidad y sentimientos, propios de la novela negra, caracterizada por situaciones policiales con altas cargas de corrupción, sexo y violencia;

**CUARTO:** Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del correcto funcionamiento -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838-;

**QUINTO:** Que, el legislador ha definido la observancia al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, a los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador -Art. 1° de la Ley N°18.838-;

**SEXTO:** Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud -Art. 1º Inc. 4º de la Ley N° 18.838-;

**SÉPTIMO:** Que, el Art. 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya ratio legis es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: "Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 Hrs. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 Hrs., no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad";

**OCTAVO:** Que, en razón de los elementos inapropiados para la audiencia infantil que predomina en sus contenidos, la película "Sin City" fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como "para mayores de 18 años";

**NOVENO:** Que, la película "Sin City" fue emitida por DirecTV Chile Televisión Limitada, a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:07 horas; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a DirecTV Chile Televisión Limitada por infringir el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, mediante la exhibición, a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio de 2015, de la película "Sin City", a partir de las 17:07 Hrs., esto es, en horario para todo espectador, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

10. FORMULACIÓN DE CARGO A TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S. A. POR SUPUESTA INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 1º DE LAS NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTENIDOS DE LAS EMISIONES DE TELEVISIÓN POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE SU SEÑAL STUDIO UNIVERSAL, DE LA PELÍCULA "SIN CITY", EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015, EN "HORARIO PARA TODO ESPECTADOR", NO OBSTANTE SU CALIFICACIÓN COMO PARA MAYORES DE 18 AÑOS (INFORME DE CASO P13-15-2269-TELEFONICA).

**VISTOS:**

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838;

- II. Que, se procedió a fiscalizar a Telefónica Empresas Chile S. A. por la emisión, a través de su señal Studio Universal, de la película "Sin City", el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:07 Hrs.;
- III. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto de la película "Sin City", emitida por Telefónica Empresas Chile S. A., a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio 2015; el cual consta en su informe de Caso P13-15-2269-TELEFONICA; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el material fiscalizado en estos autos corresponde a la película "Sin City", emitida el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:07 horas, por la permisionaria Telefónica Empresas Chile S. A., a través de su señal Studio Universal;

**SEGUNDO:** Que, "Sin City"-La Ciudad del Pecado, es una película que adapta las historietas de Sin City [inicialmente como tiras y luego como novela gráfica], publicación del año 1991.

Sin City es la desviación de Basin City, nombre de la ciudad que imaginó el dibujante Frank Miller, para que ocurran sus historietas. El film relata tres obras que concluyen en un inesperado final: "El duro adiós, La gran masacre, Ese bastardo amarillo", con prólogo y epílogo de "El cliente siempre tiene la razón".

Las historias se relatan desde el punto de vista del protagonista. No hay personajes, sólo la ciudad es la constante en toda la obra.

Como prólogo, Miller cuenta la historia de una chica vestida de color rojo (Marley Shelton), ella tiene un pasado oscuro; un hombre (Josh Hartnett) la enamora, le ofrece un cigarro y luego la mata; el sujeto reflexiona diciendo: "Nunca sabré de qué huía... Cobraré el cheque por la mañana".

Los personajes que crea Miller, son los protagonistas de las historias:

John Hartigan (Bruce Willis) es un policía con 33 años de servicio, próximo a jubilar por una angina de pecho que lo llevará a retiro; salva la vida de Nancy Callahan, una niña de 11 años que estuvo próxima a ser violada por Roark Junior, hijo del senador Roark y villano de "Ese bastardo amarillo".

En ese evento, Hartigan es baleado por Roark, Hartigan responde con disparos que impactan el oído y en el entrepiernas de Junior; Hartigan es atacado por un compañero policía,... John agoniza, está tranquilo, Nancy se salvará... "Un anciano muere, una niña vive", para él, es un trato justo.

"El duro adiós".

Marv (Mikey Rourke), hombre de la calle, de gruesa envergadura, limitado mentalmente, yace con Goldie, una prostituta de Sin City. Marv, al despertar, se sorprende al ver a su amiga muerta a su lado, jura vengar su asesinato. Va en busca de Lucille, una lesbiana que es su oficial de libertad bajo palabra, ella tiene una psiquiatra como pareja que le entrega a Marv medicamentos para tranquilizarlo.

El asesino de Goldie es Kevin, un joven que mata bellas mujeres y luego se alimenta con sus cuerpos. Kevin tiene cautiva a Lucille, le come una de sus manos. Marv ubica a Lucille, ambos escapan y se dirigen a Barrio Viejo, un distrito de Sin City que es dominado por prostitutas. Ellas tienen su propia ley, donde ni siquiera la policía puede entrar, ahí vive Wendy, hermana gemela de Goldie, que se suma con las demás mujeres a la captura de Kevin.

Marv da muerte a Kevin, le corta la cabeza, y visita al Cardenal Roark, sacerdote que protege a Kevin, hermano del senador, hombre de muchas influencias en Sin City. Marv tortura al cura y le da muerte.

Marv es apresado por la policía, le imputan los delitos de Kevin y de Roark lo condenan a muerte en la silla eléctrica.

"La gran masacre".

Jackie Boy (Benicio Del Toro) es un policía encubierto, nadie lo sabe; él junto a sus amigos van en busca de placer al Barrio Viejo. Becky una bella prostituta se niega a brindarle favores sexuales, por lo cual Jackie le apunta con un revólver. Esta acción la ha venido siguiendo Miho (Devon Aoki), una joven y violenta japonesa que tiene a cargo la seguridad del barrio. Es una experta en el uso de katanas y otras armas de combate japonés.

Al ver que Becky está en peligro, lanza una estrella japonesa [nanji shuriken) y amputa la mano de Jackie. De un salto con sus katanas atraviesa el techo del auto e impacta a los amigos de Boy. Jackie apunta con su arma a Miho, ella bloquea el cañón y al ser disparado el proyectil hiere de muerte al propio Jackie Boy. Miho, con su nadachi, degüella al policía Rafferty.

Al lugar llegan otras prostitutas, registran los bolsillos de los hombres muertos y confirman que Jackie Boy, es el policía Jack Rafferty.

Las prostitutas saben del error al haber dado muerte a un policía, deciden esconder los cadáveres en un lago de brea, pero pandillas, con información que entrega Becky, retiran los cuerpos y la cabeza de Boy.

Ahora la pelea es entre las mujeres y la mafia, ellas recuperan la cabeza, la llenan de explosivos y destruyen la única pista que tendría la policía para enjuiciarlas.

"Ese bastardo amarillo", continúa:

Hartigan, vive a pesar de sus heridas. Es culpado injustamente por intento de violación y encarcelado por las influencias que ejerce el senador para exculpar a su hijo de ese delito.

Hartigan, en la prisión, durante años recibe cartas anónimas, son de Nancy, quien se enamoró de su "super héroe". Ahora, con 18 años, Nancy (Jessica Alba) se gana la vida como bailarina y stripper del bar Kadies.

Hartigan, ya en libertad, se reencuentra con Nancy. Junior, el hijo del senador Roark, (quien ahora tiene la piel amarilla) por efecto de su tratamiento médico para recuperar los testículos que fueron dañados en el baleo con el policía Hartigan, los descubre. El bastardo amarillo toma a Nancy y se la lleva para concluir la violación de hace 8 años. Hartigan mata al hijo del senador luego de arrancarle con sus propias manos los testículos y destrozarle el rostro.

Epílogo: "El cliente siempre tiene la razón"

Becky, la bella prostituta del Barrio Viejo, está en el hospital, se ha recuperado de una lesión leve en un brazo. Habla con su madre por teléfono, sube a un ascensor y se encuentra con un médico [el mismo hombre que mata a la mujer vestida de rojo],... Una voz en off señala: "Toma la esquina correcta en Sin City y encontrarás lo que sea". El médico le ofrece un cigarro, Becky está asustada...;

**TERCERO:** Que, mediante el examen del material audiovisual de la película "Sin City", se ha podido comprobar la presencia de una serie de secuencias que dan cuenta de los elementos que resultarían inconvenientes para un visionado infantil, de las que se detallan las más representativas a continuación:

- a) (17:18 Hrs.) Hartigan desbarata el intento de violación de Nancy, dispara a Junior, le destruye un oído, le amputa una mano, le dispara en los testículos, John Hartigan es atacado y acribillado por su compañero de la policía.
- b) (17:34 Hrs.) Marv descubre, en el subterráneo de Kevin, las cabezas cercenadas de varias mujeres, Lucille está desnuda, le ha comido una mano. Marv combate a policías corruptos que brindan protección a Kevin, con un hacha de combate corta miembros, mutila cuerpos y parte en dos la cabeza de un policía en un sangriento combate.
- c) (18:11 Hrs.) Jackie Boy llega con sus amigos a Barrio Viejo, amenaza a Becky [una prostituta] Miho, la guardia del barrio, observa y entra en acción: lanza un nanji shuriken y amputa la mano de Jackie, con sus katanas da muerte a los jóvenes que acompañan a Jackie, decapita a uno de ellos y termina cortando el cuello de Jackie Boy con su nodachi.
- d) (19:18 Hrs.) Hartigan se enfrenta a Junior "El Bastardo Amarillo", le apuñala el estómago, Junior cae al suelo y Hartigan con sus manos le extrae el pene y los testículos, le golpea con sus puños hasta la muerte.

Las imágenes muestran mutilaciones y asesinatos, con apoyo de efectos en color que permiten a la audiencia percibir un alto nivel de violencia en el material audiovisual expuesto.

Las historias son llevadas al cine en blanco y negro, donde el color, en alto contraste, permite a la platea fijar la atención en lo perturbado de los personajes, en sus asfixiantes entornos. El color brinda sensualidad y sentimientos propios de la novela negra, caracterizada por situaciones policiales con altas cargas de corrupción, sexo y violencia;

**CUARTO:** Que, en virtud de lo prescripto en la Carta Fundamental y en la ley, los servicios de televisión deben observar el principio del correcto funcionamiento -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Constitución Política y 1° de la Ley N°18.838-;

**QUINTO:** Que, el legislador ha definido la observancia al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión como el permanente respeto manifestado, a través de su programación, a los contenidos a dicho principio atribuidos por el legislador -Art. 1° de la Ley N°18.838-;



**SEXTO:** Que, uno de los contenidos atribuidos por el legislador al principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión es la salvaguarda del normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, bajo la formulación del respeto a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud -Art. 1º Inc. 4º de la Ley N° 18.838-;

**SÉPTIMO:** Que, el Art. 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, cuya ratio legis es, justamente, salvaguardar el normal desarrollo de la personalidad de niños y jóvenes, prescribe: "Las películas calificadas para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica sólo podrán ser transmitidas por los servicios televisivos entre las 22:00 y las 06:00 Hrs. Sus apoyos o sinopsis, cuando sean emitidos antes de las 22:00 Hrs., no podrán exhibir imágenes o hacer menciones que sean inapropiadas para los menores de edad";

**OCTAVO:** Que, en razón de los elementos inapropiados para la audiencia infantil que predomina en sus contenidos, la película "Sin City" fue calificada por el Consejo de Calificación Cinematográfica como "para mayores de 18 años";

**NOVENO:** Que, la película "Sin City" fue emitida por Telefónica Empresas Chile S. A., a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio de 2015, a partir de las 17:07 horas; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Telefónica Empresas Chile S. A. por infringir el artículo 1º de las Normas Especiales Sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión mediante la exhibición, a través de su señal Studio Universal, el día 31 de julio de 2015, de la película "Sin City", a partir de las 17:07 Hrs., esto es, en *horario para todo espectador*, no obstante su calificación como *para mayores de 18 años*, practicada por el Consejo de Calificación Cinematográfica. El Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en la deliberación y resolución del caso. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permissionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

#### 11. INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

El Consejo conoció el informe del epígrafe y quedó en resolver a su respecto en próxima sesión.

#### 12. VARIOS.

- El Consejo acordó tratar, en una próxima sesión, la función de Fomento y su concreción institucional.

Se levantó la Sesión a las 15:46 Hrs.